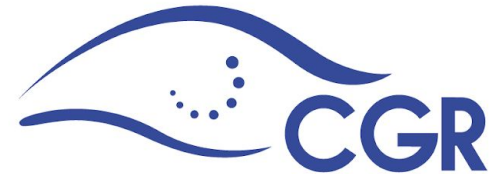


**Contrato de Préstamo N.° 9279-CR Segundo Préstamo para políticas de desarrollo para la gestión fiscal y descarbonización suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco de Internacional de Reconstrucción Fomento (BIRF)**

**Contrato de Préstamo N.° CCR 1025 01L que financiará el “Programa de Apoyo Presupuestario basado en políticas para implementar la trayectoria sostenible e inclusiva de Costa Rica”, entre la República de Costa Rica y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD)**

Expedientes Legislativos N.° 22.830 y N.° 22.831



## Contenido

01

Plan de financiamiento

02

Proyecto 22.830

03

Proyecto 22.831

04

Observaciones

05

Conclusiones

01

Plan de financiamiento

Organismo	Monto equivalente en US\$		Estado actual
	2021	2022	
	BID - Programa de Emergencia para el Fortalecimiento Fiscal y Restaurar el Crecimiento (SDL)	250	
BID - Programa de Apoyo a la Sostenibilidad Fiscal II (PBP)		250	Aprobado por Asamblea mediante Ley 10.105 (20/12/2021)
<b>BIRF - Segundo Préstamo: Políticas de Desarrollo para la Gestión Fiscal y de Descarbonización</b>		<b>300</b>	<b>Expediente Legislativo N.° 22.830</b>
<b>AFD - Programa de Apoyo Presupuestario basado en Políticas para Implementar la Trayectoria Sostenible e Inclusiva de Costa Rica</b>		<b>172</b>	<b>Expediente Legislativo N.° 22.831</b>
CAF – Línea de Crédito para Apoyo a la Respuesta al COVID-19		50	En proceso de presentación a la Asamblea Legislativa
CAF II – Programa de Apoyo a la Emergencia generada por la pandemia del COVID-19 en Costa Rica		500	En proceso de completar aprobaciones institucionales.
BCIE - II Programa de Apoyo Presupuestario (OPD)		250	Proceso de estructuración
BIRF - III Programa de Apoyo a las Finanzas Públicas (DPL)		200	Proceso de estructuración
AFD - II Programa de Apoyo Presupuestario con base en reforma de políticas de Apoyo al Plan de Descarbonización de Costa Rica		172	Proceso de estructuración
BID - II Programa de Apoyo Presupuestario con base en reforma de políticas de Apoyo al Plan de Descarbonización de Costa Rica		200	Proceso de estructuración

02

Proyecto 22.830

### Descripción del programa

El Préstamo de Gestión Fiscal y Descarbonización es la segunda operación de este tipo que suscribe el Gobierno de la República con el BIRF, el cual es estructurado bajo la modalidad de Préstamo para Políticas de Desarrollo (DPL).

### Objetivo general

Apoyar el programa de Costa Rica para:

1. Proteger los ingresos y empleos de las personas del impacto de COVID-19 y fomentar la recuperación de las PYME`s.
2. Reforzar la sostenibilidad fiscal después de COVID-19.
3. Sentar las bases para una fuerte recuperación post-COVID-19 promoviendo el crecimiento verde y el desarrollo bajo en carbono.

A

Protección de los ingresos y los puestos de trabajo por el impacto del COVID-19 y el fomento la recuperación de las PYME.

B

Reforzar la sostenibilidad fiscal después de la COVID-19

C

Sentar las bases para una fuerte recuperación posterior a la COVID-19 promoviendo el crecimiento verde y el desarrollo bajo en carbono.

### Segundo préstamo para la Gestión Fiscal y de Descarbonización

<b>Tipo de préstamo</b>	Préstamo para Políticas de Desarrollo (DPL)	<b>Plazo del crédito</b>	20 años
<b>Prestatario</b>	Gobierno de la República	<b>Periodo de gracia</b>	4 años
<b>Acreedor</b>	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)	<b>Amortización</b>	16 años
<b>Ejecutor</b>	Ministerio de Hacienda	<b>Plazo de desembolso</b>	1 año
<b>Monto</b>	US\$300.000.000	<b>Administración</b>	Principio de Caja Única
<b>Tasa de interés</b>	Anual. Tasa de referencia a 6 meses más un margen variable (actualmente 1,43%), lo que implica una Tasa de 1,58%	<b>Comisión de Compromiso</b>	Corresponde a un 0,25% por año sobre el saldo no desembolsado.
		<b>Comisión inicial</b>	Corresponde a un 0,25% del monto total del financiamiento.



### Artículo 2

Los recursos del financiamiento autorizado en la presente ley, serán utilizados como apoyo al financiamiento de los rubros del servicio de la deuda.

### Artículo 3

Se autoriza al Poder Ejecutivo, para que mediante Decreto Ejecutivo, realice las modificaciones presupuestarias necesarias para sustituir ingresos de fuentes de financiamiento internas por los recursos autorizados en esta Ley.

03

Proyecto 22.831

### Descripción del programa

Con esta operación la AFD renueva su apoyo a través de un préstamo para políticas públicas y ratifica su compromiso de acompañar a través de un programa de asistencia técnica no reembolsable el proceso de reforma de política acordado en la Matriz de Políticas Públicas.

### Objetivo general

Apoyar la trayectoria de la descarbonización de Costa Rica, integrando los sectores de construcción sostenible, manejo integral de residuos sólidos y transición justa, con un objetivo transversal de promover la igualdad de género.

1

### Construcción Sostenible

- 1.1 Promoción de la vivienda y construcción sostenible
- 1.2 Mejorar la planificación urbana hacia un desarrollo urbano sostenible

2

### Gestión de residuos

- 2.1 Desarrollo, lanzamiento e implementación de un programa para la gestión de residuos a escala comunitaria.
- 2.2 Desarrollo y fortalecimiento de la gobernanza, políticas públicas, instrumentos técnicos, productos y servicios relacionados con residuos.
- 2.3 Reducción de gases de efecto invernadero mediante la disminución de las emisiones de metano de los residuos.

3

### Transición justa

- 3.1 Desarrollo de mecanismos de gobernanza, políticas y planes que incorporen un enfoque de transición justa en los procesos de descarbonización.
- 3.2 Desarrollo de programas y políticas públicas que contribuyan a cerrar brechas de género asociadas al Plan de Descarbonización y el Plan Nacional de Adaptación.

### 3.3 Condiciones financieras

<b>Tipo de préstamo</b>	Préstamo de Apoyo de Reformas de Política	<b>Plazo del crédito</b>	20 años
<b>Prestatario</b>	Gobierno de la República	<b>Periodo de gracia</b>	5 años
<b>Acreedor</b>	Agencia Francesa de Desarrollo (AFD)	<b>Amortización</b>	15 años
<b>Organismo ejecutor</b>	Ministerio de Hacienda, el MINAE se encargará de la coordinación técnica	<b>Plazo de desembolso</b>	2 años
<b>Monto</b>	150.000.000 de Euros	<b>Administración</b>	Principio de Caja Única
<b>Tasa de interés</b>	Anual. Basada en Tasa Euribor a 6 meses (más un margen fijo de un 1,45%). Actualmente, la tasa es de un 0,92%.	<b>Comisión de Compromiso</b>	Corresponde a un 0,50% por año sobre el monto disponible del desembolso.
	Tasa piso: La tasa de interés no será inferior al 0,25% por año.	<b>Comisión de evaluación</b>	Corresponde a un 0,50% del monto total del financiamiento.

### Artículo 2

- a) El 90% de los recursos serán utilizados como apoyo al financiamiento de los rubros de servicio de la deuda.
- b) El 10% se transferirá a la CCSS para atención de obligaciones que se hayan convenido e identificado.

### Artículo 3

Se autoriza al Poder Ejecutivo, para que mediante Decreto Ejecutivo realice las modificaciones presupuestarias necesarias para sustituir ingresos de fuentes de financiamiento internas por los recursos autorizados en esta Ley.

Los recursos de la CCSS se deberán incorporar mediante presupuesto extraordinario.

## 4. Observaciones

**4.1** Contexto fiscal

**4.2** Condiciones de financiamiento

**4.3** Deuda del Gobierno Central

**4.4** Impacto en las finanzas públicas

**4.5** Incorporación de recursos y riesgo cambiario

**4.6** Deuda con la CCSS

## Gob. de la República: Ingresos Corrientes ejecutados al mes de diciembre, 2015-2021

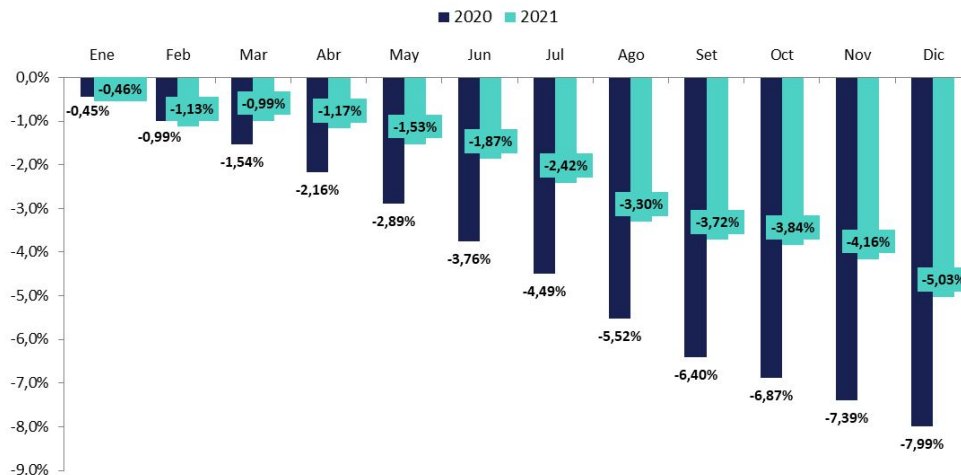
- Millones de colones y porcentajes -



Fuente: Elaboración CGR con datos del SIGAF.

## Gobierno de la República: Resultado financiero/PIB

- Porcentajes -



Fuente: Elaboración CGR con datos del SIGAF.



## 4.2 Condiciones de financiamiento de otros créditos externos

Préstamo	Equivalente en millones de US\$	Plazo	Tasa en el momento del contrato	Tasa Promedio Pagada en 2021	Tasa vigente a diciembre 2021
BID Ley 9754	350	20	3,52%	1,18%	1,20%
CAF Ley 9833	500	18	4,30%	2,38%	2,07%
BID Ley 9846	230	20	2,75%	1,18%	1,20%
AFD Ley 9846	120	20	0,94%	0,76%	0,75%
FMI Ley 9895	522	5	1,55%	1,57%	1,59%
<b>Préstamos aprobados en 2021</b>					
BIRF Ley 9988	300	20	2,07%	2,11%	2,13%
FMI Ley 10002	1.778	10	2,05%	2,07%	2,09%
BID N.º 5263/OC-CR	250	20	1,19%	N.D.	1,19%
BID N.º 5264/OC-CR	250	7	2,34%	N.D.	2,35%
<b>Proyecto para 2022</b>					
Préstamo AFD	171	20	0,92%	N.A.	N.A.
Préstamo BIRF	300	20	1,58%	N.A.	N.A.

**Ahorro estimado en pago de intereses según DCP**  
**US\$ 89 millones**

N.D.: Responde a que aún no han pagado intereses

N.A.: No aplica

Fuente: Dirección de Crédito Público.

Resultados Subasta 2021 y 2022: Rendimiento asignado máximo por moneda según plazo máximo de colocación

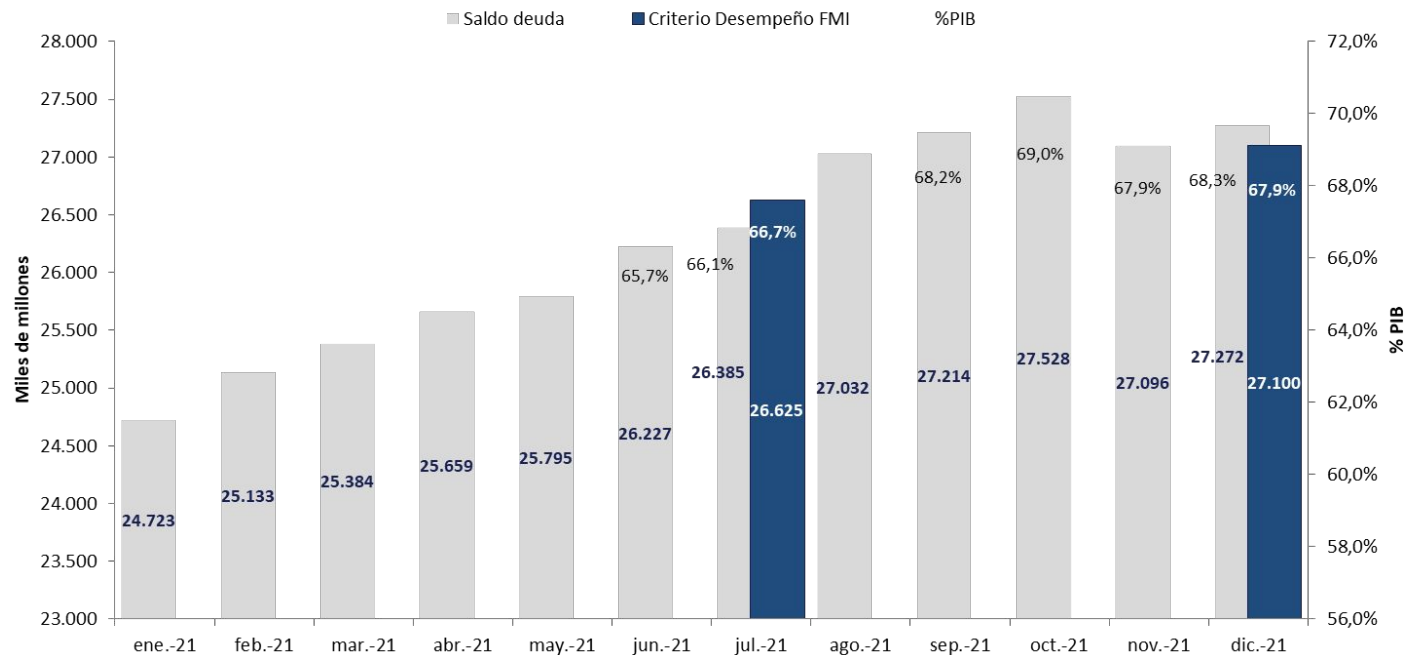
Mes	Dólares		Colones	
	Plazo Máximo	Rendimiento Asignado Máximo	Plazo Máximo	Rendimiento Asignado Máximo
Enero	4,5	6,42%	10,5	9,39%
Febrero	9,4	6,98%	15,4	9,30%
Marzo	9,3	6,84%	18,8	5,66%
Abril	9,2	6,65%	11,4	8,97%
Mayo	9,2	6,20%	15,1	8,32%
Junio	9,1	5,90%	18,6	5,65%
Julio	10,8	5,52%	14,9	7,99%
Agosto	5,9	4,38%	18,5	5,65%
Setiembre	10,7	No asignado	18,4	5,63%
Octubre	10,6	No se ofertó	18,3	5,63%
Noviembre	10,5	5,00%	10,7	5,16%
Diciembre	6,0	4,50%	9,3	4,79%
Enero 2022	10,4	5,34%	18,0	6,07%

**AFD**  
Plazo 20 años  
Tasa equivalente:  
**3,37%**

**BIRF**  
Plazo 20 años  
Tasa equivalente:  
**3,60%**

Fuente: Elaboración CGR con información del Ministerio de Hacienda

## 4.4 Saldo de la deuda y criterios de desempeño con el FMI



Endeudamiento AFD equivale a **₺ 110.764 millones (0.3% del PIB)**

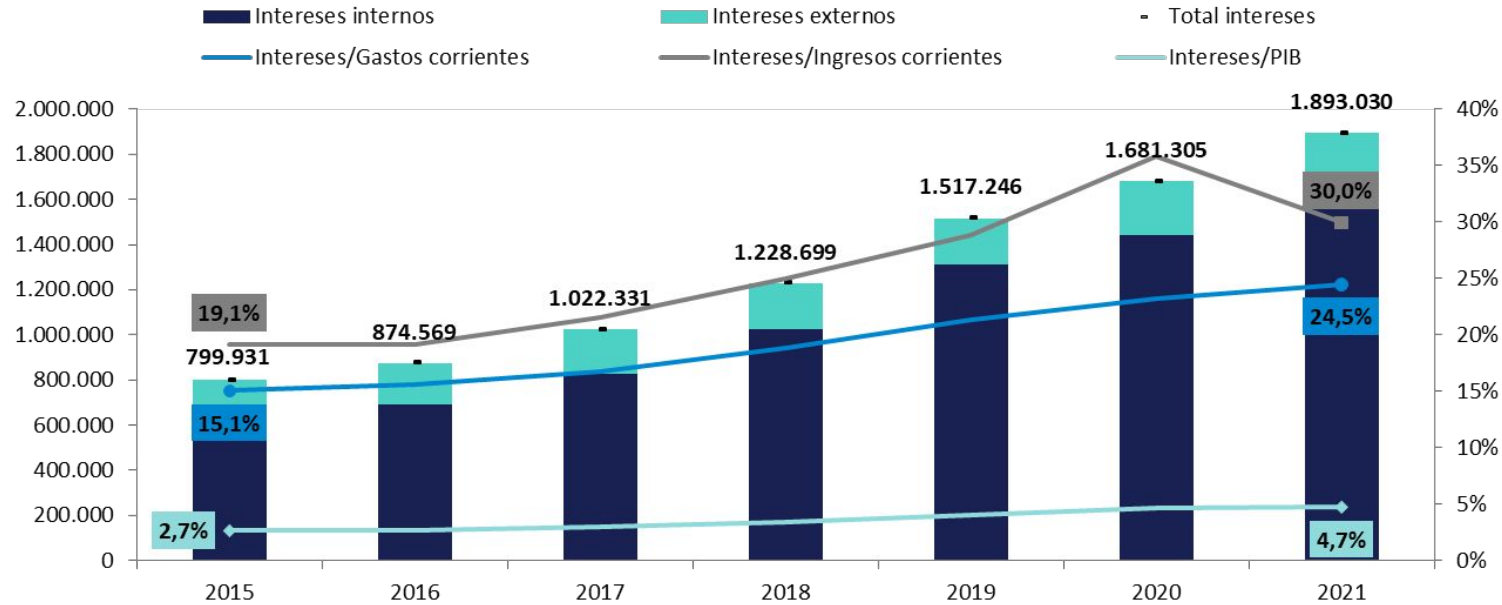
Endeudamiento BIRF equivale a **₺ 193.728 millones (0.5% del PIB)**

Los criterios de desempeño establecidos con el FMI están definidos en relación con el saldo y no vinculados a la razón deuda/PIB

Fuente: Elaboración CGR con cifras de la Dirección de Crédito Público.

# 4.5 Evolución del gasto en intereses

Gobierno Central: Comportamiento de los intereses  
-Millones de colones y porcentajes-

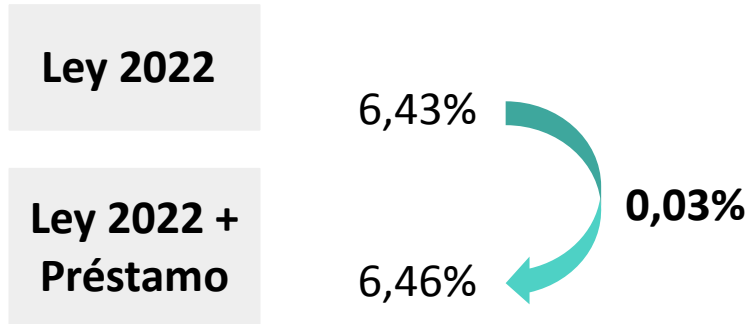


Nota: Datos a diciembre de cada año.  
Fuente: Elaboración CGR con cifras del SIGAF

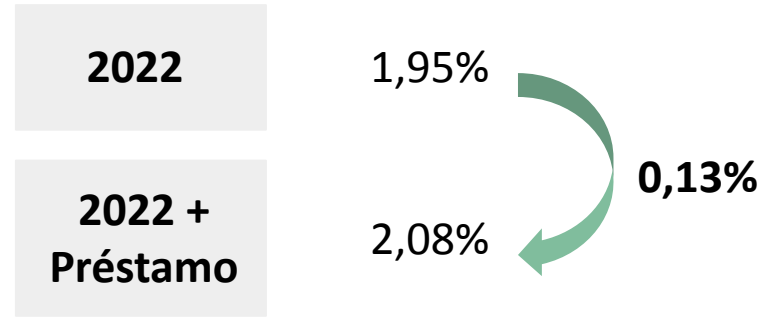
## 4.6 Impacto en el déficit presupuestado 2022 y Regla Fiscal

- **10%** de los recursos del financiamiento serán transferidos a la CCSS

### Déficit Financiero/PIB



### %Var Gasto total (GC + GK) Ley 2021-Ley 2022



Subejecución necesaria para cumplir con RF en el presupuesto devengado

**Situación actual**

Gasto total **3,8%**

Gasto corriente **5,1%**

**Situación actual + préstamo**

Gasto total **4,0%**

Gasto corriente **5,3%**

### Incorporación de recursos

Es recomendable precisar las fuentes de financiamiento que podrán ser sustituidas con los recursos de los préstamos, y sujetar la incorporación de los recursos al presupuesto, según lo establecido en el Artículo 45 de la LAFRPP.

### Riesgo Cambiario

El aumento en los ingresos por concepto de créditos externos aumenta la exposición al riesgo cambiario.

## 4.8 Deuda con la CCSS

### Contabilidad Nacional: Deuda con la CCSS al 31 de octubre de 2021 -Millones de colones

<b>TOTAL DEUDA C.C.S.S.</b>	<b>346.840</b>
Saldo del Convenio de pago año 2003	3.698
<i>Convenio de Pago año 2003 Crédito ICO España Corto Plazo</i>	616
<i>Convenio de Pago año 2003 Crédito ICO España Largo Plazo</i>	3.082
Saldo del Convenio 2016 Código de Niñez y Adolescencia	2.366
<i>Codigo de Niñez y Adolescencia Convenio de pago 2016 PRINCIPAL</i>	2.337
<i>Codigo de Niñez y Adolescencia Convenio de pago 2016 INTERESES</i>	29
Saldo del Convenio 2021 CCSS-MEP-MH	155.607
<i>Convenio 2021 CCSS-MEP-MH</i>	103.881
<i>Convenio 2021 CCSS-MEP-MH</i>	51.727
Saldo del Estado como tal y cuotas subsidiarias(no incluido en convenios)	185.168
<i>Int x Pagar CCSS</i>	207
<i>Obli rec deud CCSS</i>	184.961

Al 31 de octubre de 2021, la deuda reconocida por parte de la Contabilidad Nacional a la CCSS, alcanza los **€346.840 millones**, con un incremento de **€155.362 millones (81,1%)** respecto al 30 de junio 2021.

La deuda del Estado con la CCSS al 31 de octubre asciende a **€2.424.182 millones**, **€151.246 millones (6,7%) más que al 30 de junio 2021.**

- A criterio de esta Contraloría el acceso de fuentes de financiamiento externas es favorable dado las mejores condiciones de financiamiento en comparación con la colocación de títulos valores internos. No obstante, con el fin de lograr la estabilidad fiscal; se debe hacer un uso eficiente del gasto y cumplir a cabalidad con las herramientas previamente definidas como lo es la regla fiscal.
- Poder Ejecutivo debe realizar las gestiones necesarias para minimizar la exposición al riesgo cambiario.
- Es imprescindible que el Gobierno Central concilie la deuda con la CCSS, y se realicen los registros que correspondan para tomar las decisiones que permitan avanzar en la senda de la sostenibilidad.



Contrato de Préstamo N.º 9279-CR Segundo Préstamo para políticas de desarrollo para la gestión fiscal y descarbonización suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco de Internacional de Reconstrucción Fomento (BIRF)

Contrato de Préstamo N.º CCR 1025 01L que financiará el “Programa de Apoyo Presupuestario basado en políticas para implementar la trayectoria sostenible e inclusiva de Costa Rica”, entre la República de Costa Rica y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD)

---

15 de febrero, 2022